



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

007

RIO GRANDE, 05/05/2023

VISTO el expediente E-33590-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N°142/2023, sobre la contratación del servicio de transporte para la 1ra fecha de la Liga Patagónica de básquet sobre sillas de ruedas & para la concentración de la disciplina de JUDO - Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG, con el motivo de que, dicho servicio es requerido para el traslado de deportistas y entrenadores a la concentración de Judo, como así también para el traslado a la participación en la 1ra fecha de la Liga Patagónica de Básquet sobre silla de ruedas.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden 15 y 16.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 24 (VEINTICUATRO), el área requirente recomendó pre adjudicar la adquisición a la firma KAUS CARLOS ALBERTO – CUIT N° 20-12478158-3, por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.196.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 388/22 y N° 573/22 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 142/2023, sobre la Contratación Directa del servicio de transporte para la 1ra fecha de la Liga Patagónica de básquet

G.T.F.
MC

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

sobre sillas de ruedas & para la concentración de la disciplina de JUDO - Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG con el motivo de que, dicho servicio es requerido para el traslado de deportistas y entrenadores a la concentración de Judo, como así también para el traslado a la participación en la 1ra fecha de la Liga Patagónica de Básquet sobre silla de ruedas, a la firma KAUS CARLOS ALBERTO – CUIT N° 20-12478158-3, por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.196.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.D.Z.N. N° **007**/2023.-

G.T.F.
MC